INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIV AS – 2DO. LLAMADO

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA - "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – SEGUNDO LLAMADO", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 280/2012 G.A.P. de fecha 16 de abril del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elba Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 120/12 G.A.P. de fecha 05 de marzo del 2012, se declara desierto el primer llamado a contratación de almuerzo escolar para Instituciones Educativas.

Por Resoluciones Nros. 280/12 G.A.P. y 295/12 de fechas 16 de abril del 2012 y 23 de abril del 2012, respectivamente, se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de la Gobernación del Alto Paraná.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE y bajo la modalidad de contrato abierto (cantidades mínimas y máximas – artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11).

La Jefatura de Presupuesto a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2012 de fecha 17 de abril del 2012 informa la existencia recursos para el presente llamado por la suma de G. 6.582.786.750.

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2. CONVOCATORIA

En fecha 17 de abril del 2012 por NOTA UOC N° 73, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Primera Etapa

De acuerdo a lo establecido en los numerales 10.3 y 10.13 de la Sección I. Calendario de Eventos, en fechas 9 y 10 de mayo del 2012, se procedió a la carga de propuestas y competencia a través de la web, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE 1. ALIMENTO SÓLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA "A"

Oferente	Precio Final G.
PINOTY S.A.	2.268.210.890
ENGADI S.R.L.	2.450.915.500

LOTE 2. ALIMENTO SÓLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA "B"

Oferente	Precio Final G.
ENGADI S.R.L.	2.260.169.559
TAYI ROSADO S.A.	2.403.488.700

LOTE 3. ALIMENTO SÓLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA "C"

Oferente	Precio Final G.
ENGADI S.R.L.	2.144.166.160
TAYI ROSADO S.A.	2.040.158.100

Al término de esta etapa, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió un ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL de fecha 10 de mayo del 2012.

Lic. [illegible] de Leguizamón

Segunda Etapa

De conformidad a lo dispuesto en los numerales 13.2, 13.3 y 13.4, en fecha 11 de mayo del 2012 siendo las 10:30 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los oferentes que cotizaron los mejores precios, según el siguiente detalle:

- PINOTY S.A.
- TAYI ROSADO S.A.
- ENGADI S.R.L.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento		PINO TY. S.A.	TAJY ROSADO S.A.	ENGADI S.R.L.
1.	Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera el total de los precios máximos ofertados, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	LOTE 1 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA A	LOTE 2 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA B	LOTE 3 ALIMENTO SOLIDO PRE ELABORADO – ZONA C
PINO TY S.A.	2.268.210.890	NO COTIZA	NO COTIZA
TAYI ROSADO S.A.	NO COTIZA	2.403.488.700	2.040.158.100
ENGADI S.R.L.	2.450.915.500	2.260.169.559	2.144.166.160

La firma PINO TY S.A., es la oferta con el precio más bajo en el LOTE 1. ALIMENTO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA A, por lo que se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En el LOTE 2. ALIMENTO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA B, la oferta con el precio más bajo, corresponde a la firma ENGADI S.R.L., a quien se selecciona provisoriamente para analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En cuanto al LOTE 3. ALIMENTO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA C, la oferta con el precio más bajo, corresponde a la firma TAYI ROSADO S.A., a quien se selecciona provisoriamente para analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

Por otra parte, cabe destacar que la suma de los precios máximos totales de los oferentes seleccionados provisoriamente (G. 6.568.538.549) no supera el monto presupuestado para el presente llamado (G. 6.582.786.750).

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los oferentes, evaluados con el precio más bajo, de los Lotes 1, 2 y 3, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	LOTE 1 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA A	LOTE 2 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA B	LOTE 3 ALIMENTO SOLIDO PRE ELABORADO – ZONA C
	PINO TY. S.A.	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTO	LOTE 1 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA A PINO TY. S.A.	LOTE 2 ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA B ENGADI S.R.L.	LOTE 3 ALIMENTO SOLIDO PRE ELABORADO – ZONA C TAJY ROSADO S.A.
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Se deberá acreditar que el oferente es fabricante o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización (original o copia autenticada en hoja membretada) del fabricante en el formato establecido en el formulario Nº 4 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada simple de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada simple de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Producto Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple
8. **Declaración Jurada** de la composición físico-química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 10 – Sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Boceto de rotulación del envase primario en conformidad a las especificaciones de esta Sección.	Cumple	Cumple	Cumple
10. Muestras de material de envase primario.	Cumple	Cumple	Cumple
11. Boceto de rotulación del envase secundario en conformidad a las especificaciones de esta Sección.	Cumple	Cumple	Cumple
12. Muestras de material del envase secundario.	Cumple	Cumple	Cumple
13. Certificado de Cumplimiento tributario (vigente).	Cumple	Cumple	Cumple
14. Declaración jurada simple donde manifieste de que: • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. • Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. • Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Cumple	Cumple	Cumple
15. Formulario N° 1 – Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Capacidad
Los oferentes han presentado los documentos requeridos en el PBC (Autorización del Fabricante, R.S.P.A., R.E., Formulario N° 10, etc.), demostrando su capacidad para cumplir con el adecuadamente con la provisión requerida.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, certificado de cumplimiento tributario, etc.

B. CONCLUSION

Considerando que las ofertas seleccionadas provisoriamente en los LOTES 1, 2 y 3, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos; y además, los precios ofertados se ajustan al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA - "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1. ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA A, a la firma PINO TY S.A. por un monto máximo de G. 2.268.210.890 (guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones doscientos diez mil ochocientos noventa) y un monto mínimo de G. 1.134.105.445 (guaraníes mil ciento treinta y cuatro millones ciento cinto mil cuatrocientos cuarenta y cinco);

LOTE 2. ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA B, a la firma ENGADI S.R.L. por un monto máximo de G. 2.260.169.559 (guaraníes dos mil doscientos sesenta millones ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve) y un monto mínimo de G. 1.130.086.049 (guaraníes mil ciento treinta millones ochenta y seis mil cuarenta y nueve); y,

LOTE 3. ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO – ZONA C, a la firma TAYI ROSADO S.A. por la suma de G. 2.040.158.100 (guaraníes dos mil cuarenta millones ciento cincuenta y ocho mil cien) y un monto mínimo de G. 1.020.079.050 (guaraníes mil veinte millones setenta y nueve mil cincuenta).

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda

Irene Cantero de Leguizamón

La sumatoria total de los montos máximos de la presente adjudicación ascienda a G. 6.568.538.549 (seis mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve).

Ciudad del Este, 21 de mayo del 2.012

LIC. ELBA G. MIERES DE GALEANO
Secretaria de Educación

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda